

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Pedro Antonio Mateos Salgado
Córdoba**

Núm. 1.370/2012

Anuncio de Subasta

Yo, Pedro Antonio Mateos Salgado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por la entidad "Banca Cívica, Sociedad Anónima", sobre la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda letra B, en la planta tercera, de la casa número 33, en la calle Algeciras, de esta Capital. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados, incluida la parte común de caja de escalera. Consta de cocina, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, aseo y distribuidor. Linda al Norte, con vivienda A y caja de escalera; al Sur, con acceso E; al Este, con calle Algeciras; y al Oeste, con vivienda C.

Cuota: Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de cinco centésimas por ciento.

Inscripción: al tomo 2098, libro 371, folio 27, finca número 20.148, del Registro de la Propiedad Número tres de Córdoba.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 28 de marzo del 2012, a las 12 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 25 de abril del 2012, a las 12 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 23 de mayo del 2012, a las 12 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 30 de mayo del 2012, a las 12 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en Ronda de los Tejares nº 27, esc. dcha. 2º 5, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de noventa y ocho mil seiscientos euros (98.600 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad; y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, los postores deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda.

5.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En Córdoba a 21 de febrero de 2012.- El Notario, firma ilegible.